PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

FORMATO INFORME MENSUAL EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Bucaramanga Enero 26 de 2021

Doctora
DOLLY MAYERLY VALENZUELA SUAREZ
SUPERVISOR(A) CONTRATO No. **CO1.PCCNTR.2121474**
Coordinadora Formaciòn Profesional
Dependencia: Convenios Ampliaciòn de Cobertura
Ciudad

Asunto: Informe mensual de ejecución contractual
Mes 01 del año 2021

Referencia:Contrato No CO1.PCCNTR.2121474 del año 2021

CLARA ISABEL SERRANO QUINTERO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 63.495.717 de Bucaramanga, en mi calidad de Contratista del SENA, en la Coordinaciòn de Formaciòn Profesional-Convenios de Ampliaciòn de Cobertura, en cumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios de la referencia, a continuación presento el Informe de actividades realizadas en el mes objeto de cobro.

Valor y forma de PagoEl valor total del presente contrato es máximo de SESENTA MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N. ($60.500.000) incluido iva. Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) un primer pago por los días ejecutados durante el mes de enero de 2021 y b) pagos iguales por los meses de febrero a noviembre de 2021, por valor de CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N. ($5.500.000) Incluido Iva y c) un últmo pago proporcional por los días ejecutados durante el mes de diciembre de 2021 . Los honorarios serán pagados por el SENA al contratista de acuerdo al cronograma definido por la Dirección Administrativa y Financiera de la Dirección General, en la cuenta de Ahorros **del BANCO AV VILLAS No. 905-81479-9** cuyo titular es la Contratista

Los honorarios serán pagados por el SENA al contratista de acuerdo al cronograma definido por la Dirección Administrativa y Financiera de la Dirección General, en la Cuenta de ahorros No.905-81479-9 del Banco AV VILLAS cuyo titular es el CONTRATISTA, el cambio de cuenta por parte del contratista deberá ser informada al supervisor del contrato con el fin de surtir los trámites pertinentes. Para que el SENA pueda adelantar los trámites administrativos para el pago, EL CONTRATISTA debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato, en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social: Salud, Pensión y Riesgos Laborales, así como los demás documentos necesarios para el pago.

Plazo: Será hasta el 23 de Diciembre de 2021.

OBJETO:
Prestar los servicios profesionales de carácter temporal como apoyo a la supervisión Jurídica de los convenios Marco y derivados por liquidar, en ejecución y los suscritos por el SENA para la ejecución del programa ampliación de cobertura durante la vigencia fiscal 2021.

CLÁUSULA PRIMERA-Obligaciones del Contratista

No	Obligaciones	Acciones realizadas	Evidencias
1	Verificar que los Convinientes hayan cumplido en su totalidad con los requisitos de perfeccionamiento y legalización, antes de la iniciación del contrato.	N.A	N.A
2	Acompañar al supervisor en la vigilancia de la ejecución del convenio para que se realice conforme a lo estipulado en el mismo	Se realiza seguimiento continuo y permanente a la ejecución de cada uno de los Convenios de Ampliaciòn de Cobertura celebrados en la vigencia 2020 y que actualmente se encuentran en ejecución. Se realizo Informe Preliminar correspondiente a las entidades: Eforsalud-Corpocides y Congregaciòn Mariana	Verificaciòn Informe Preliminar de Supervisión del mes de Diciembre, de 2020 correspondiente a las entidades:Eforsalud-Corpocides y Congregaciòn Mariana. -Correo Electronico convocatoria de reunión virtual. -Informe preliminar con observaciones plantedas.
3	Apoyar al supervisor en el cumplimiento de la ejecución del convenio; para la elaboración de: a) Acta de iniciación cuando se estipule expresamente en el convenio, b) Actas o informes de avance parcial a efectos de controlar el desarrollo del objeto, c) Acta o informe definitivo de recibo a satisfacción.	Para el Informe del mes Diciembre de 2020 se realizo una verificación preliminar de cada uno de los documentos aportados por las entidades convinientes Eforsalud. Corpocides y Congregaciòn Mariana (Informe Cualitativo y Financiero) a fin deconsolidar el Informe definitivo teniendo en cuenta las observaciones reportadas por el Equipo de Apoyo a la Supervisiòn.	- Correo Electronico de convocatoria para reunión virtual. -Informe de Supervisión preliminar del mes de Diciembre de 2020, correspondiente a las entidades:Eforsalud-Corpocides y Congregaciòn Mariana.
4	Apoyar en el control del archivo en forma permanente, sobre el desarrollo del convenio, con la finalidad de lograr una adecuada y oportuna toma de decisiones en el proceso de ejecución del objeto	N.A	-N.A
5	Apoyar en la verificación de los amparos de la garantía única o sus prorrogas, adiciones o suspensiones	N.A.	N.A.

	(manejo del anticipo, cumplimiento del convenio, calidad de los bienes y/o servicios, responsabilidad civil extracontractual, prestaciones sociales, etc.) y la vigencia (término de duración) de cada uno de Ministerio ellos, ante un posible incumplimiento por parte del conviniente de conformidad a lo pactado en el convenio		
6	Verificar que el conviniente cancele cumplidamente las obligaciones laborales y tributarias que se deriven de la ejecución del convenio	En el mes de Diciembre cada uno de los Revisores Fiscales de las entidades Convinientes (Eforsalud. Congregaciòn Mariana y Corpocides), certificaron encontrarsen al dia con las obligaciones laborales y tributarias derivadas de la ejecución de cada uno de los Convenios de Ampliaciòn de Cobetura vigencia 2020.	Informe de Supervision Preliminar-Aspectos Legales Mes de Diciembre de 2020
7	Validar que el conviniente cumpla· con las obligaciones relacionadas con los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y _aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional .de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, incluyendo el contrato de aprendizaje	Se verifico en el Infomre del mes de Diciembre de 2020 que cada entidad conviniente se encontrara al dia en el pago de las obligaciones relacionadas con los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y _aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional .de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, incluyendo el contrato de aprendizaje	Informe de Supervision Preliminar-Aspectos Legales Mes de Diciembre de 2020 (Eforsalud-Congregaciòn Mariana y CORPOCIDES)
8	Constatar en sitio los proyectos, obras, servicios o bienes realizados; si para ello necesita desplazarse, deberá solicitar oportunamente la comisión de servicios al ordenador del gasto	N.A	N.A
9	Revisar, de acuerdo a la naturaleza del convenio, que se cumplan a cabalidad las normas técnicas de acuerdo con el objeto del convenio, entre ellas, las de protección al medio ambiente, seguridad industrial (señalización apropiada, suministro al personal de elementos de seguridad) y salud ocupacional, cuando a ello hubiere lugar	N.A.	N.A

10	Revisar, de acuerdo a la naturaleza del convenio, la existencia de los permisos, licencias y documentación exigida por las autoridades competentes antes de iniciar las obras y durante la ejecución de las mismas	N.A	N.A
11	Vigilar los registros y soportes de la ejecución de la inversión de los recursos asignados para la ejecución del objeto, es de, analizar que se utilice en debida forma y para los fines estipulados, el valor pactado.	Se verifico dicha ejecución durante el mes de Diciembre de 2020 en los Informes de Ejecución de los Convenios No. CO1.PCCNTR.1925796Congregaciòn Mariana. -CO1.PCCNTR.1926358 Corpocides - CO1.PCCNTR. 1926712- EFORSALUD	Informe Preliminar de Ejecución del mes de Diciembre de 2020, de los Convenios referidos.
12	Revisar las facturas y/o cuentas de cobro presentadas por el conviniente al SENA, en caso de ser necesarias.	Se verifico los soportes de gastos ejecutados en el mes de Diciembre de 2020, de las entidades convinientes. (Eforsalud. Congregaciòn Mariana y Corpocides)	Informe Preliminar de Ejecución del mes de Diciembre de 2020
13	Verificar la apertura de las cuentas bancarias, el manejo de las mismas, el pago de los rendimientos financieros a que haya lugar, mediante extractos bancarios trimestrales de conformidad con lo estipulado en los convenios.	N.A	N.A
14	Apoyar al supervisor en la vigilancia para que no se asuman compromisos que no tengan la respectiva disponibilidad presupuestal (, toda vez que no se puede superar el monto de los recursos disponibles.	N.A.	N.A
15	Apoyar al supervisor en la elaboración de las observaciones o recomendaciones que estime oportunas y procedentes para el mejor cumplimiento del servicio	N.A	N.A
16	Estudiar y preparar_ la respuesta a cualquier solicitud del conviniente, en relación con aspectos relacionados con la ejecución del convenio, dentro de los 15 días siguientes al recibo de la comunicación en el SENA, y remitirlas en forma inmediata al supervisor	N.A	N.A
17	Velar por que no se presenten retrasos, incumplimiento parcial o total de obligaciones o irregularidades durante la ejecución del convenio, para que se adopten oportunamente las medidas pertinentes e informar al	N.A	N.A

	supervisor para que tome las medidas correspondientes.		
18	Prestar asesoría al conviniente orientándolo sobre la mejor manera de cumplir sus obligaciones, informándolo sobre los trámites, procedimientos y reglamentos del SENA.	N.A	- N.A
19	Presentar los informes de ejecución del convenio.	Informe de Supervisión Preliminar y seguimiento de los Convenios actualmente vigentes, los cuales se encuentran consolidados de manera virtual.(NUBE)	- Informe de Ejecución Preliminar del mes de diciembre de 2020. (Eforsalud. Congregaciòn Mariana y Corpocides)
20	Asistir a las reuniones que se programen para apoyar, revisar y verificar el desarrollo de los convenios. Participar, cuando sea invitado, en los Comités Operativos de los convenios.	N.A	-N.A
21	Participar, cuando sea invitado, en los Comités Operativos de los convenios	N.A	N.A
22	Mantener la confidencialidad de la información suministrada	N.A	N.A
23	Presentar informes de la gestión realizada en forma mensual.	Informe Preliminar de Supervisión y seguimiento correspondiente al mes de Diciembre de 2020 . (Eforsalud. Congregaciòn Mariana y Corpocides)	- Informe de Ejecución Preliminar del mes de diciembre de 2020. (Eforsalud. Congregaciòn Mariana y Corpocides)
24	Presentar informe final de la gestión realizada que garantice el cumplimiento del objeto contractual.	N.A	N.A.
25	Apoyar las actividades propias de la Coordinación de Formación Profesional de la Regional	N.A	N.A
26	Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato.	N.A	N.A
27	Vigilar y salvaguardar los bienes que hagan parte del patrimonio del SENA o de otras entidades o de particulares al servicio de la entidad, y que le hayan sido entregados para el desarrollo del objeto del contrato, por lo que son sujetos de control y vigilancia. En consecuencia deberán dar cuenta sobre la entrega de los bienes al supervisor y/o interventor del contrato respectivo y a los órganos· de control	N.A.	

	fiscal" y. disciplinario de ser procedente. 2		

A continuación relaciono los desplazamientos que realicé previo a la presentación de este informe. Una vez finalizado cada desplazamiento presenté al ordenador del gasto el informe en el Formato Informe Legalización Desplazamiento Contratista GTH-F-087, en el que se describieron las actividades desarrolladas y los resultados de cada desplazamiento. Cada informe cuenta con el visto bueno del Supervisor.
Se lista a continuación el soporte de la legalización de los desplazamientos realizados, los cuales forman parte integral del presente informe de ejecución contractual.

ITEM	No DE LA ORDEN DE VIAJE	LUGAR DE DESPLAZAMIENTO	FECHAS DE DESPLAZAMIENTOS	
			INICIO	FINALIZACIÓN
1.				
2.				

Nota 1: *Por cada desplazamiento que haya realizado el contratista, adjuntará el respectivo informe que la soporte. En caso de haber realizado el desplazamiento en fecha posterior a la presentación del informe de ejecución contractual, deberá reportarlo en el siguiente informe de ejecución contractual.*

Para el trámite de la cuenta me permito adjuntar: Documentos electrónicos enunciados como evidencias del cumplimiento de las obligaciones contractuales y los desplazamientos realizados y el No. 9414795365 de la planilla, correspondiente al mes de Diciembre de 2020 (Aportes en Linea). (Decreto Ley 2106 de 2019 – "*Decreto Ley Antitrámites"*)

Evidencias en (03) folios

Cordialmente,

CLARA ISABEL SERRANO QUINTERO
Contratista
C.C. No.63495717

Recibí a satisfacción:

DOLLY MAYERLY VALENZUELA SUAREZ
Supervisor Contrato No. CO1.PCCNTR.2121474 de 2021
Cordinadora Formaciòn Profesional



EVIDENCIAS DOCUMENTALES PERIODO DEL 25 AL 31 DE ENERO DE 2021

1.) Verificación Informe de Ejecución del mes de diciembre correspondiente al Convenio No. CO1.PCCNTR.1925796 celebrado entre el Sena y la Congregación Mariana Claver. (Aspectos Jurídicos)

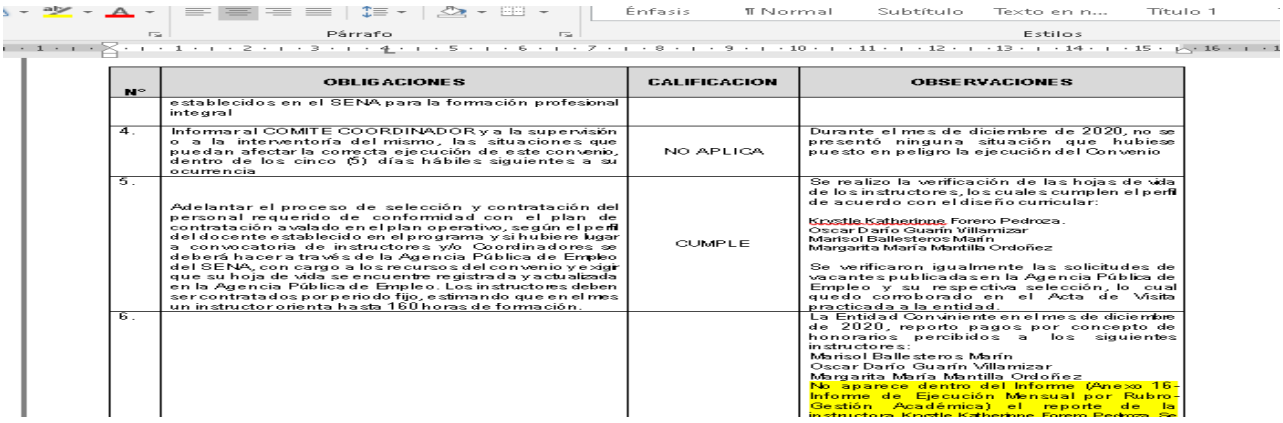


del proyecto formativo, guías e instrumentos formativos. Se resalta la importancia de reportar las novedades de aprendices de manera oportuna.

OBLIGACIONES LEGALES			
N°	OBLIGACIONES	CALIFICACION	OBSERVACIONES
1.	Suscribir la respectiva acta de inicio de la ejecución del convenio.	CUMPLE	Se evidenció la suscripción de la respectiva acta de inicio, cargada en plataforma en Secop 2
2.	Realizar el aporte en dinero y/o especie, de conformidad con lo establecido en el plan operativo del presente convenio	CUMPLE	Se realiza la respectiva verificación en las obligaciones financieras con el soporte entregado de contrapartida
3.	Desarrollar el objeto del convenio en condiciones de calidad y eficiencia, de conformidad con los parámetros establecidos en el SENA para la formación profesional integral	CUMPLE	Se encuentra el convenio en ejecución, de conformidad con el objeto y las obligaciones en cabeza de cada una de las partes intervinientes.
4.	Informar al COMITE COORDINADOR y a la supervisión o a la interventoría del mismo, las situaciones que puedan afectar la correcta ejecución de este convenio, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su ocurrencia	NO APLICA	Durante el mes de diciembre de 2020, no se presentó ninguna situación que hubiese puesto en peligro la correcta ejecución del Convenio
5.	Adelantar el proceso de selección y contratación del personal requerido de conformidad con el plan de contratación avalado en el plan operativo, según el perfil del docente establecido en el programa y si hubiere lugar a convocatoria de instructores y/o Coordinadores se deberá hacer a través de la Agencia Pública de Empleo del SENA, con cargo a los recursos del convenio y exigir	CUMPLE	Se realizo la verificación de las hojas de vida de los instructores, contratados los cuales cumplen el perfil exigido de acuerdo con el Diseño Curricular (Formación Académica y Experiencia) - WILSON ALBERTO SUAREZ PRADA - CARMEN JULIA OLARTE PRADA

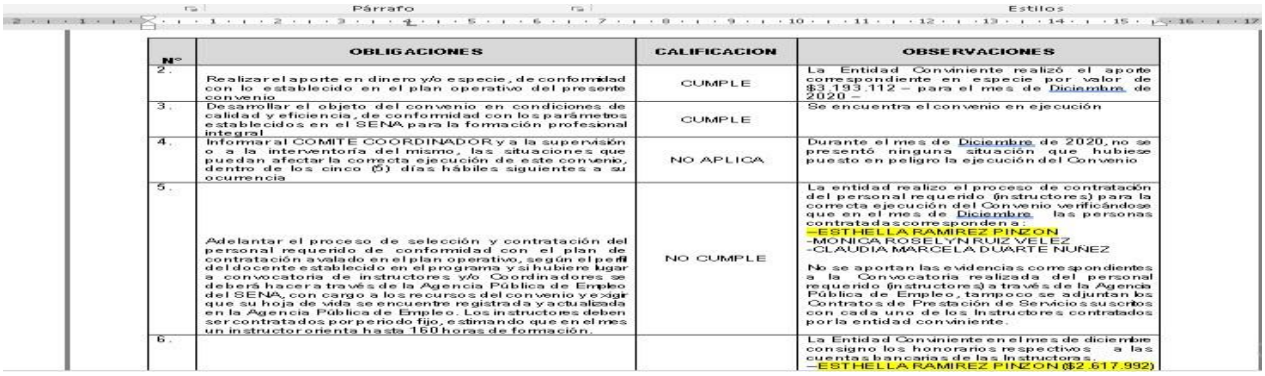
Página 7 de 14

2.) Verificación Informe de Ejecución del mes de diciembre correspondiente al Convenio No. CO1.PCCNTR.1926358 celebrado entre el Sena y CORPOCIDES. (Aspectos Jurídicos)



N°	OBLIGACIONES	CALIFICACION	OBSERVACIONES
	establecidos en el SENA para la formación profesional integral		
4.	Informar al COMITE COORDINADOR y a la supervisión o a la interventoría del mismo, las situaciones que puedan afectar la correcta ejecución de este convenio, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su ocurrencia	NO APLICA	Durante el mes de diciembre de 2020, no se presentó ninguna situación que hubiese puesto en peligro la ejecución del Convenio
5.	Adelantar el proceso de selección y contratación del personal requerido de conformidad con el plan de contratación avalado en el plan operativo, según el perfil del docente establecido en el programa y si hubiere lugar a convocatoria de instructores y/o Coordinadores se deberá hacer a través de la Agencia Pública de Empleo del SENA, con cargo a los recursos del convenio y exigir que su hoja de vida se encuentre registrada y actualizada en la Agencia Pública de Empleo. Los instructores deben ser contratados por periodo fijo, estimando que en el mes un instructor orienta hasta 160 horas de formación.	CUMPLE	Se realizo la verificación de las hojas de vida de los instructores, los cuales cumplen el perfil de acuerdo con el diseño curricular: Krystle Katherinne Forero Pedroza. Oscar Dario Guarín Villamizar Marisol Ballesteros Marín Margarita María Mantilla Ordoñez Se verificaron igualmente las solicitudes de vacantes publicadas en la Agencia Pública de Empleo y su respectiva selección, lo cual quedo comprobado en el Acta de Visita practicada a la entidad.
6.			La Entidad Conviniente en el mes de diciembre de 2020, reporto pagos por concepto de honorarios percibidos a los siguientes instructores: Marisol Ballesteros Marín Oscar Dario Guarín Villamizar Margarita María Mantilla Ordoñez No aparece dentro del Informe (Anexo 16-Informe de Ejecución Mensual por Rubro-Gestión Académica) el reporte de la instructora Krystle Katherinne Forero Pedroza. Se

3.) Verificación Informe de Ejecución del mes de diciembre correspondiente al Convenio No. CO1.PCCNTR.1926712 celebrado entre el Sena y EFORSALUD (Aspectos Jurídicos)



N°	OBLIGACIONES	CALIFICACION	OBSERVACIONES
2.	Realizar el aporte en dinero y/o especie, de conformidad con lo establecido en el plan operativo del presente convenio	CUMPLE	La Entidad Conviniente realizó el aporte correspondiente en especie por valor de $3.193.112 – para el mes de Diciembre de 2020 –
3.	Desarrollar el objeto del convenio en condiciones de calidad y eficiencia, de conformidad con los parámetros establecidos en el SENA para la formación profesional integral	CUMPLE	Se encuentra el convenio en ejecución
4.	Informar al COMITE COORDINADOR y a la supervisión o a la interventoría del mismo, las situaciones que puedan afectar la correcta ejecución de este convenio, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su ocurrencia	NO APLICA	Durante el mes de Diciembre de 2020, no se presentó ninguna situación que hubiese puesto en peligro la ejecución del Convenio
5.	Adelantar el proceso de selección y contratación del personal requerido de conformidad con el plan de contratación avalado en el plan operativo, según el perfil del docente establecido en el programa y si hubiere lugar a convocatoria de instructores y/o Coordinadores se deberá hacer a través de la Agencia Pública de Empleo del SENA, con cargo a los recursos del convenio y exigir que su hoja de vida se encuentre registrada y actualizada en la Agencia Pública de Empleo. Los instructores deben ser contratados por periodo fijo, estimando que en el mes un instructor orienta hasta 160 horas de formación.	NO CUMPLE	La entidad realizo el proceso de contratación del personal requerido (instructores) para la correcta ejecución del Convenio verificándose que en el mes de Diciembre las personas contratadas corresponden a: -ESTHELLA RAMIREZ PINZON -MONICA ROSELYN RUIZ VELEZ -CLAUDIA MARCELA DUARTE NUÑEZ No se aportan las evidencias correspondientes a la Convocatoria realizada del personal requerido (instructores) a través de la Agencia Pública de Empleo, tampoco se adjuntan los Contratos de Prestación de Servicios suscritos con cada uno de los Instructores contratados por la entidad conviniente.
6.			La Entidad Conviniente en el mes de diciembre consigno los honorarios respectivos a las cuentas bancarias de las Instructores: -ESTHELLA RAMIREZ PINZON ($2.617.992)

CLARA ISABEL SERRANO QUINTERO
C.C.63.495.717
CONTRATO No.CO1.PCCNTR.2121474